

Rad. 2019 – 00615. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, diecisiete de septiembre del dos mil veinte.

Conforme el escrito allegado por la Dra. IRIS YANETH CASTRO RODRIGUEZ, en donde solicita embargar y retener las sumas de dinero depositadas en la cuenta de ahorros, cuenta corriente o cualquier otro título bancario o financiero que posea el señor JOSE ANGEL LUNA FLOREZ quien se identifica con la C.C. No. 88.154.565, en los Bancos DAVIVIENDA, OCCIDENTE, BBVA, SANTANDER, BANCOLOMBIA, AGRARIO, BOGOTA, PICHINCHA, AV VILLAS, COOMEVA, FALABELLA, COLPATRIA, se ordena decretar el embargo solicitado por el 50% para salvaguardar los intereses de la parte demandante señora IVIS YASMIN MENDOZA HERRERA, en caso de que se acceda a las pretensiones de la demanda.

Dicho porcentaje fijado, es para no violar el derecho al mínimo vital, sustento propio y de las demás personas que estuvieren a cargo del señor JOSE ANGEL LUNA FLOREZ.

Por lo anterior, ofíciase a los señores Gerentes de dichas entidades o quien haga sus veces, embargar y retener el 50% de las cuentas de ahorros, cuenta corriente, Cdts o cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado, limitando la medida en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000). Dichas sumas deberán ser consignadas a órdenes de esta oficina judicial en la cuenta de los depósitos judiciales.

Así mismo, infórmesele a la mandataria judicial, que está pendiente de retirar el Despacho Comisorio, para realizar el secuestro del establecimiento comercial ALEJOS RECAUDOS.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juzgado de Familia Los Patios